

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 23 MAR 2022

Alimentos 1994/22689

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial del demandado, y teniendo en cuenta que la alimentaria MICHELL TATIANA RUBIANO SANCHEZ, actualmente cuenta con 33 años de edad, no obrando dentro del plenario prueba alguna que demuestre que tenga algún impedimento corporal o mental que le impida subsistir por sí misma, haciendo innecesario continuar con la medidas cautelares que dieron origen al proceso, por lo que se dispone:

ORDENAR el levantamiento de la restricción de salida del país del señor WILLIAM JAVIER RUBIANO MEDINA.

Oficiar a las autoridades de Migración informando lo aquí dispuesto

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

